RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-2018-MINAGRI-ANA-AAA HUALLAGA-ALA AM

Rioja, 11 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 001-2018-JUSHMAM-CUSSHI-M con CUT N° 4374-2018, presentado por el señor Fausto Zagaceta Campos, Presidente de la Comisión de Usuarios del sub sector hidráulico Indoche, quien solicita a la Administración Local de Agua Alto Mayo, el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Regantes San Martín, distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 31º de la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338, La Autoridad Nacional del Agua reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, el Artículo 62° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, establece que el Comité de Usuarios es la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un sub sector hidráulico. Está conformado por los usuarios de agua de la infraestructura especifica. Se integra a la comisión de usuarios del sub sector hidráulico;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2017-2020 de las organizaciones de usuarios de agua; en la Cuarta Disposición Complementaria Final (Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios) se precisa que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto de elección;

Que, con el documento del visto se solicita el reconocimiento de la junta directiva del Comité de Regantes San Martín para el periodo 2017-2020, adjuntando copia del acta de asamblea ordinaria legalizada por el Juez de Paz de Calzada, donde consta la elección de la nueva junta directiva del comité de regantes y adjunta copia del DNI de cada directivo;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a la junta directiva del Comité de Regantes San Martín, periodo 2017-2020, ámbito de la comisión de usuarios del sub sector hidráulico Indoche, y;

Que, de acuerdo a las funciones conferidas en la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338, y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento de la misma Ley aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Regantes San Martín, ámbito de la Comisión de Usuarios del sub sector hidráulico Indoche, periodo 2017-2020, la cual está integrada por los siguientes usuarios:

Presidente	: **Armenio Aguilar Cubas**	DNI 27575288
Vice Presidente	: **Florencio Galoc Culqui**	DNI 00808695
Secretario	: **Pedro José Guerrero Neira**	DNI 01054403
Tesorero	: **Eladio Monsalve Torres**	DNI 01045838
Vocal	: **Manuel Ascencio Ruíz Sandoval**	DNI 01034662

Artículo 2°.- Los integrantes de la junta directiva están sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua N° 30157 y su Reglamento

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión de Usuarios Indoche y comité de regantes San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
AAA HUALLAGA

Ing. José Wildor Estela Balcázar
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO MAYO